

ES COPIA FIEL

Ministerio de Salud
Hospital "Sergio E. Bernales"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº 006 -2012-OP-DG-HSEB



Resolución Directoral

Comas, 06 de enero del 2012.

Visto, el Expediente Nº 0014133-2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 343-2010-DG-DOP-HNSEB, de fecha 28 de Diciembre del 2010, se autorizó la Renovación de Destaque, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, de la TAP Delia QUISPE VILLEGAS, servidora nombrada con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STA, del Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital "María Auxiliadora" de la Dirección de Salud II Lima Sur;

Que, con OFICIO Nº 858-2011-HMA-DG-OP-AS, el Director General del Hospital "María Auxiliadora", remite el expediente de renovación de destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de la servidora Delia QUISPE VILLEGAS, con opinión favorable de la Dirección a su cargo;

Que, mediante MEMORANDO Nº 03-JDENF-HNSEB-2012, la Jefa del Departamento de Enfermería informa que, acepta la Renovación de Destaque durante el período 2012, de la servidora Delia QUISPE VILLEGAS;

Que, lo solicitado por la recurrente está amparado por los Artículos 75º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, a mérito de los considerandos anteriores y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque, dictando el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";



